

RESOLUCIÓN N° 31/2017 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por SICOM S.A. el día 15 de agosto de 2017 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie IV de Obligaciones Negociables Pyme por un monto total de hasta v/n \$60.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea de Accionistas de SICOM S.A. celebrada el 26 de septiembre de 2014, se aprobaron los principales términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pymes y sus restantes términos y condiciones, aprobados por su Directorio en su reunión de fecha 15 de octubre de 2014, por hasta un v/n \$7.500.000, o su equivalente en otras monedas;

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó bajo condicionamientos la oferta pública del Programa Global antes mencionado, el 16 de abril de 2015 por Resolución de Directorio N° 17.641 y levantados sus condicionamientos el 29 de abril de 2015;

Que, el aumento del monto del Programa a la suma de hasta \$100.000.000 ha sido tratado y aprobado en Asamblea de Accionistas de fecha 08 de agosto de 2016, y sus restantes términos y condiciones fueron tratados en la reunión de Directorio de fecha 08 de agosto de 2016.

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la ampliación del Programa Global antes mencionado, el 05 de diciembre de 2016 por Resolución de Directorio N° 18.395;

Que, el Directorio de SICOM S.A. aprobó en su reunión de fecha 2 de junio de 2017 la emisión de las Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie IV, bajo el régimen Pyme, por hasta v/n \$60.000.000, en el marco del Programa Global y sus términos y condiciones;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha el 28 de agosto de 2017 autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables Pyme Serie IV y en fecha 31 de agosto de 2017 autorizó la adenda al Suplemento de Prospecto, ambos mediante constancia de la Subgerencia de autorización de emisiones de Renta Fija;

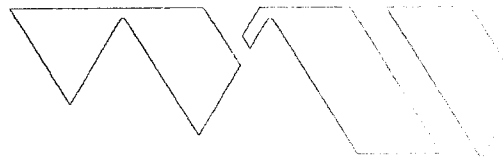
Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviados por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 28 de agosto de 2017 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y su correspondiente Adenda publicada en fecha 31 de agosto de 2017 en el Boletín de la misma Entidad;

Que el Emisor, SICOM S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto a las Obligaciones Negociables Pyme;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Pyme Serie IV, emitidas por SICOM S.A., por un monto total de v/n \$60.000.000, o su equivalente en otras monedas, en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un valor nominal de \$100.000.000, o su equivalente en otras monedas;

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 11 de septiembre de 2017

Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar